

CONSTANCIA SECRETARIAL: 24-02- 2023. A despacho el presente proceso para calificar la demanda.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: 323

RADICADO: 17-001-40-03-002-2023-00077-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: GERMAN DAVID ARIAS BENAVIDES

DEMANDADAS: LAURA PARRA GIRALDO

ROSARIO PARRA GIRALDO

Se dispone inadmitir la anterior demanda, a fin de que la parte demandante la subsane aclarando las pretensiones de esta, con relación a los intereses por mora, por cuanto no dice la fecha del vencimiento de la última cuota pactada y se observa además que pretende se libre mandamiento de pago por la suma de \$3.240.000 capital, incluidos los intereses al 1% por las 24 cuotas pactadas.

Deberá individualizar cada una de las pretensiones, el capital, los interés de plazo, y los intereses moratorios, indicando con precisión las fechas de inicio en que se hicieron exigibles cada una de las pretensiones.

Por lo anterior, se CONCEDE a la parte actora, un término de cinco (5) días con el fin de que corrija las falencias anotadas, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 27-02-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario